

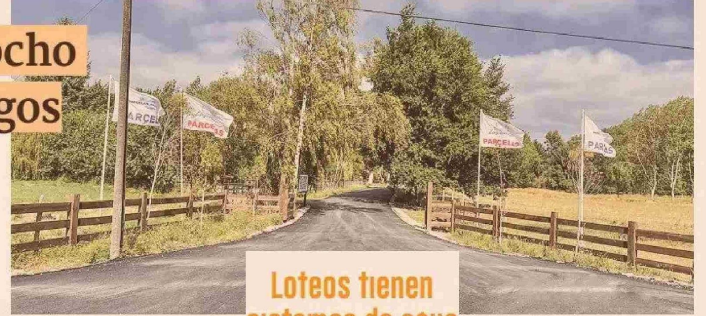
SMA inició procedimientos contra **ocho** proyectos inmobiliarios en Los Lagos

■ Regulador señaló que los desarrollos carecen de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició ocho procedimientos de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en relación a los proyectos: Loteo Alto Frutillar de Inmobiliaria Inca Dos Ltda.; Loteo Fundo Frutillar de Forestal Frutillar SpA; Loteo Hacienda Frutillar de Agrícola Frutillar

SpA; Loteo Cumbres Frutillar de Asesorías e Inversiones San Pedro Limitada; Loteo Lagunita Frutillar de Agrícola Cahuelmo Limitada; Loteo Fundo Llanquihue de Agrícola Llanquihue SpA; Loteo Brisas de Loncotoro de Agrícola e Inversiones Nueva Braunau SpA; y Loteo Espacio Frutillar de Agrícola Cahuelmo Limitada.

La SMA señaló que estos carecen de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y, aunque son proyectos de desarrollo urbano con más de 100 lotes cada uno y destinados a uso habitacional, no han sido evaluados estratégicamente. Asimismo, declaró que estos proyectos incluyen sistemas independientes de agua potable y electricidad, y en su mayoría tienen reglamentos de copropiedad, características que fueron verificadas durante activi-



Loteos tienen sistemas de agua y electricidad independientes, además de reglamentos de copropiedad.

dades de fiscalización de la SMA, como parte de un plan de supervisión regional.

Tras todos estos antecedentes, la SMA realizó requerimientos de información a los ocho titulares de los proyectos mencionados, y luego del análisis jurídico

por parte de la Fiscalía institucional, se iniciaron los procedimientos de requerimientos de ingreso al SEIA, una vez que se constató que existían indicios suficientes para iniciar estos procedimientos de requerimiento de ingreso al SEIA.